



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1782018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas;

**VISTO:**

La Carta N° 160-2018-UNTRM-VRAC-FCS/EPMH de fecha 10 de agosto de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una Entidad Desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Con documento de Visto, emitido por Dirección Ejecutiva, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente ante la visita del Lic **WILLIAM BALDARRAGO ARCE** a nuestra ciudad, en merito a su trayectoria profesional al servicio de nuestro país...”;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades y/o profesionales que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra población;

Que, el señor **WILLIAM BALDARRAGO ARCE** es administrador de profesión con proyección social y gran espíritu colaborador para la población que más lo necesita, FUNDADOR DE LA MISION MEDICA INTERNACIONAL AMAZONAS.

En consecuencia, debido a su labor docente y eminentes servicios brindados en beneficio de nuestra población, se justifica plenamente honrar su destacada labor profesional y méritos académicos.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; de fecha 05 de julio, contando con visación de Asesoría Legal del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISTINGUIR por su reconocida trayectoria profesional, méritos académicos e investigaciones en favor de nuestro país, a la Lic . **WILLIAM BALDARRAGO ARCE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR EN ACTO PUBLICO al Lic. **WILLIAM BALDARRAGO ARCE**, el presente acto resolutorio y Medalla Distintiva por parte del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, en su visita a nuestra ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Publicas de nuestra entidad para su comunicación, publicación y difusión.

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora y distinguido para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

JALY/DHRVFCH  
MMU/ALE  
DISTRIBUCION  
DA  
ALE  
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA  
Mg. JORGE A LA TORRE Y JIMENEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
CMP. 15198